

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 952 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío García García, doña Josefa Montes Fernández y doña María José Orozco Heras, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada” y Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día 15 de septiembre de 2010 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda con respecto a las empresas “Centro Traumatológico Madrileño”, “Serunión, Sociedad Anónima”, y “Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada”.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la actora de su demanda con respecto a las empresas “Centro Traumatológico Madrileño”, “Serunión, Sociedad Anónima”, y “Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.460/10)